



Municipalidad Provincial de Urubamba

BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ
CUSCO-PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2019-MPU/A

Urubamba, 01 de octubre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA.

VISTO: El Oficio N° 514-2019-GM-MDM, por el cual el Gerente Municipal CPC. Fredy Mamani Quispe, invita al LXXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Machupicchu.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del artículo 20 son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al artículo 43 de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es política de esta gestión municipal, otorgar público reconocimiento y felicitación a las ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran el desarrollo y bienestar de la ciudad y quienes lo habitan y por ende de la Región y el País;

Que, el 01 de octubre del año 1941 el Gobierno de Manuel Prado Ugarteche, por Ley N° 9396 crea al Distrito de Machupicchu, de la Provincia de Urubamba, Departamento y Región Cusco, por ello hoy 01 de Octubre del 2017, cumple **LXXVI Aniversario de su Creación Política**, empezando así su desarrollo y evolución actual, siendo así la Provincia de Urubamba, no puede ser ajeno en participar de los actos conmemorativos por cumplir un año más de vida Institucional, camino al desarrollo, siendo meritorio hacer llegar el saludo de reconocimiento y las sinceras felicitaciones a este próspero y progresista Distrito.

Que, conforme a los fundamentos expuestos, la facultad otorgada por la Constitución Política del Perú, las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, especial **SALUDO** de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a nombre de sus Autoridades y pueblo en general de la Benemérita Ciudad y Provincia Arqueológica del Perú-Urubamba, representado por su Alcalde Señor Luis Alberto Valcárcel Villegas, al **Distrito de Machupicchu**, por cumplir su **LXXVIII Aniversario de Creación Política** y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad al pueblo de Machupicchu, Autoridades, representantes de Instituciones, Organizaciones, personalidades destacadas y ciudadanía en general, haciendo votos porque sus justas aspiraciones de progreso, paz y justicia, sean una realidad en beneficio de las actuales y venideras generaciones.

ARTICULO SEGUNDO. - FORMULAR votos y asumir compromisos ciudadanos y políticos, para construir un régimen en base al esfuerzo y entrega de sus autoridades a un desarrollo con justicia social.

ARTICULO TERCERO. - SOLICITAR al Alcalde señor **Darwin Baca León** transmita esta Resolución a las autoridades y Ciudadanía en general del Distrito de Machupicchu.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Luis Alberto Valcárcel Villegas
ALCALDE